



21 ABR 2026
ASISTENTE SOCIAL DEL ORIGINAL
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

0767

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026

Visto, la Resolución Gerencial General Regional N°114-2026-GRL-GGR, de fecha 13 de marzo del 2026, se observa la presencia de errores materiales, por lo que, se procederá con la rectificación de oficio correspondiente; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.° 1767-2026-GRL/GGR/GRI, de fecha 07 de abril de 2026, la Ing. Wendy Nathaly López Torres, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Abg. Jesús Gómez Chota, Gerente Regional de Loreto, la rectificación por error material de la Resolución Gerencial General Regional N.° 114-2026-GRL-GGR, en razón de haberse advertido un error material en los artículos 1 y 2 de la citada resolución; por lo que corresponde efectuar la siguiente modificación;

DICE:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104
2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO I.I.E.E. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248

DEBE DECIR:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104



21 ABR. 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Mazatán Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026



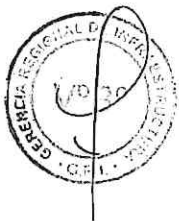
2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA.	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248
	B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA	B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO		
	C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR		

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°114-2026-GRL-GGR, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve en su artículo 1 y 2 Designar a los comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos y la Entidad Privada Supervisora que se contratara para la supervisión de la ejecución de los proyectos; sin embargo, de la revisión integral de la citada resolución, se advierte la existencia de errores materiales en su parte resolutive, consistentes en: 1) En la Designación de los Miembros Titulares y Suplentes en el proyecto de nombre "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)", CUI N°2717248, Se consigno erróneamente a los miembros titulares y suplentes de la Empresa Privada y Empresa supervisora como las mismas personas;

I. ANALISIS LEGAL:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, que en su artículo 2° establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; y el artículo 4° señala: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme lo prescribe el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto al error material, se señala que éste "atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene." Asimismo, también se alude que la potestad correctiva de la administración pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, asimismo, precisa que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido; quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez: un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) o un error aritmético (discrepancia numérica);





211-ADP-2026-031-20
COPIA DEL ORIGINAL
FEB 21 2026
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026



De la revisión del expediente, se advierte que la Resolución Gerencial General Regional N° 114-2026-GRL-GGR, de fecha 13 de marzo de 2026, presenta errores materiales en su parte resolutive, referidos a la consignación incorrecta en la designación de los miembros titulares y suplentes del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)", con CUI N° 2717248; habiéndose consignado erróneamente como miembros titulares y suplentes de la empresa privada y de la empresa supervisora a las mismas personas; los cuales, conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, constituyen errores de carácter meramente formal, atribuibles al soporte material del acto administrativo y no a su contenido sustancial ni a la manifestación de voluntad de la administración. En ese sentido, al no alterar el sentido ni los efectos jurídicos del acto emitido, resulta legalmente procedente su rectificación de oficio, recomendándose la emisión del acto administrativo correspondiente que subsane dichos errores, garantizando la correcta expresión del contenido de la resolución;



Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 391-2026-GRL-GGR-GRAJ, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025 y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 114-2026-GRL-GGR, únicamente respecto el artículo 1 y 2, de su respectiva parte resolutive.

DICE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán Y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104



21 ABR. 2026
ADELINA TENIZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026



2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248
---	--	--	--	---------

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán Y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS. B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104
2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248

DICE:

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyecto previamente priorizados; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



CERTIFICADO de Que es copia fiel del Original
FECH 21 ABR 2026

ADRIANA NAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104
2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyecto previamente priorizados; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2541104
2	A. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA. B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUENE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. PRIMARIA A NIVEL PROVINCIAL (LORETO - MAYNAS)	2717248



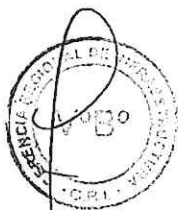
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2026-GRL-GGR.

Belén, 20 de abril del 2026

ARTÍCULO 2°: DEJAR subsistente todo lo demás que no se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional N° 114-2026-GRL-GGR,

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



Gobierno Regional de Loreto

u. l. o. p.
Abog. Víctor López Orihuela
Gerente General Regional